

CHACRAS DE CORIA, 16 DE OCTUBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N°19894/2024**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la Cátedra de **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para el dictado del Espacio Curricular **AGROECOLOGÍA Y AMBIENTES RURALES**, de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N°26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia aconseja avalar el perfil del llamado y los antecedentes de la Comisión Asesora propuesta.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 26 de junio de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, asimismo, la integración de la Comisión Asesora que entenderá en el presente Concurso, se aprobó, por mayoría, en la primera reunión del Consejo Directivo realizada el 11 de septiembre del corriente año.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el art.5° de la Ordenanza N°26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ordenanza N°26/17-CS., de **UN (01)** cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra de **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** del Departamento de Ingeniería Agrícola, para cumplir funciones en el Espacio Curricular **AGROECOLOGÍA Y AMBIENTES RURALES** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **16 y hasta el 29 de octubre de 2025, inclusive**, y fijar el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días corridos**, desde el **30 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2025 inclusive, a las 12:00 hs.**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

///...



///...

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N°26/2017-CS.
Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables, Ingeniero/a Agrónoma o afín.

Antecedentes Acreditados:

Docencia a nivel grado: preferentemente, poseer experiencia en docencia universitaria de grado.

Investigación Científica: haber participado en proyectos científicos o haber realizado publicaciones científicas.

Extensión Universitaria: acreditar al menos la participación en UN (1) proyecto de extensión.

Formación de recursos humanos: preferentemente, haber participado en la codirección de pasantes, tesistas u otros.

Formación en docencia: acreditar participación en cursos, jornadas o talleres de actualización en docencia.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Funciones docentes: participación en actividades y prácticas en los espacios curriculares de Agroecología y Ambientes Rurales.

Funciones de investigación: dirigir o participar en la formación de recursos humanos en investigación.

Funciones de extensión universitaria: participar en la coordinación de proyectos de extensión relativos a su temática

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:

- Cumplimiento horario de **10 hs. semanales**, según Arts. 1º y 2º - Ord.Nº505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la Nota **180198/2025**, contenida en el *Trámite 34974/2025* sobre *Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular Agroecología y Ambientes Rurales.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. N° 01/2011-CS.

AGROECOLOGÍA Y AMBIENTES RURALES (75 hs)

Objetivos (Logros):

- Integrar conocimientos ecológicos, económicos y sociales en la interpretación y análisis del agroecosistema.

///...

///...

- Manejar los recursos e insumos involucrados en procesos agropecuarios y tecnológicos con la finalidad de lograr sostenibilidad.
- Diferenciar aspectos productivos, tecnológicos y sociales en sistemas productivos convencionales y alternativas.
- Aplicar conceptos agroecológicos en el análisis de proyectos de desarrollo rural.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Agricultura y ambiente. Modelos, clasificación e impacto ambiental de los sistemas agrícolas. Monitoreo. Orden jerárquico de los agroecosistemas. Flujos de materia, energía e información. Sostenibilidad. Métodos para el estudio y evaluación de la sostenibilidad. Delimitación de los sistemas agrícolas. Sistemas sustentables.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Dr. Peter THOMAS (FCA – UNCUIYO)
- Dra. María F. FILIPPINI (FCA – UNCUIYO)
- Mgter. Lic.en Brom. Andrea R. HIDALGO (FCA – UNCUIYO)

Miembros Suplentes

- Mgter. Ing. Qca. Silvia POETTA (FCA – UNCUIYO)
- M. Sc. Ing. Agr. Luis A. RODRIGUEZ PLAZA (FCA – UNCUIYO)
- Mgter. Ing. Agr. Paola STUDER (FCA – UNCUIYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 258



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO